

AUTOMATIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE INTERNACIÓN TEMPORAL

Se informa a todos los contribuyentes vinculados a esta Dirección General que el proceso de la Solicitud de Internación Temporal ha sido automatizado; en tal sentido, el proceso para el despacho del régimen de Internación Temporal ha cambiado y estos son sus pasos:

1. Registre el DUA de importación a Régimen de Internación Temporal.
2. Registre en el portal la solicitud de Internación Temporal. El formulario de fianza se genera con este registro. El registro de solicitud origina una factura por un valor de RD\$100.00, que deberá ser pagada por *e-banking* o en caja para ser aprobada.
3. Imprima el formulario de Fianza.
4. Solicite la Fianza a la entidad financiera.
5. Deposite físicamente en Aduanas el formulario de Fianza.
6. Aduanas (sede central) autoriza la solicitud de Internación Temporal.
7. Se procede a hacer el despacho de la mercancía.

Para más información escribanos a ayuda@dga.gov.do o llame a nuestro Centro de Soporte al Usuario, al número (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos.

Dirección General de Aduanas